LA
GACETA MERCANTIL.

Nº. 87.—BUENOS AYRES, SABADO, 17 DE ENERO, 1824.

Esta GACETA se publicará diariamente en la Imprenta de Hallet, Nº. 76 Calle de la Reconquista, entre San Francisco y Santo Domingo, por dos pesos al mes por solo el periódico, y por cuatro pesos teniendo el subscriptor sus avisos insertos sin otro cargo, los avisos de otros individuos estarán sujetos al cargo que es de costumbre en otros periódicos.

PARA EL RIO JANEIRO.

La Fragata Inglesa Courier, saldrá para dicho destino á principios de la semana que viene, y necesitando de lastre tomará flete devalde: véanse con

BERTRAM, ARMSTRONG Y CA.

Enero 16. *Calle de la Universidad núm.* 74.

POLICIA.

Los individuos que se han presentado solicitando plaza de zeladores de Policía, segun la ley que habla de este establecimiento, se personarán en la Oficina del Departamento á las 11 de la mañana del Sábado 17 del corriente.

AVISO

Se necesita un criado ó criada cocinera para conchavar, dáran razon en la casa N. 97 calle de Belgrano 1½ cuadras de S. Domingo.

Enero 16.

REMATE.

La Quinta que fué de Ochagavia, y hoy corresponde á D. Manuel Castro, sita frente á la de D. Ildefonso Pasos, se saca á nuevo remate por órden Superior para pago de lo que debe al Estado el dicho Castro. Se halla tasada con su edificio en 7778 pesos 6½ reales. Los que quieran comprarla pueden dirijir sus propuestas cerradas á la Colecturia general, en la que se depositarán en la caja destinada al efecto, y se abrirán el Lunes 26 del corriente á las 12 del dia, á cuya hora se leerán todas las que se hayan hecho para elevarlas en seguida al Gobierno para la aprobacion de la que fuese mas ventajosa segun está prevenido por punto general. *Buenos Ayres, Enero* 15 *de* 1824.

R E M A T E.

El 27 del corriente se ha de hacer en la Receptoría General, remate de los 4 terrenos que han de resultar de la apertura que debe hacerse de la manzana del extinguido convento de Sto. Domingo, y son los siguientes. *Ps.*

Uno que forma esquina con 30 varas de frente al Oeste y Sud, y 43 de fondo al Este, calculando su valor con lo que en sí encierra - - 3700

Otro núm. 2 con 30 varas de frente al Oeste, y 46 de fondo al Este id. id. - - - - - - - - - - - - - 3400

Otro núm. 3, con 20 varas de frente al Oeste, y 51 de fondo id. id. - - - - - - - - - - - - - - - - 4000

Otro núm. 4, que forma esquina al Norte y Oeste con 50 varas de frente, y 52 de fondo al Este id. id. - - - - - - - - - - - - - - - - 7900

El dicho remate de estos terrenos ha de verificarse mediante propuestas cerradas, que se entregarán en la Colecturía General hasta el citado dia 27, en el que á las 12 de la mañana se abrirán y leerán á presencia de los que concurran, y se elevarán en seguida al gobierno para la eleccion y aprobacion de la que se considere mas ventajosa.—*Buenos Aires, Enero* 15 *de* 1823.

VENTA.

Se vende una posesion de campo á 3 leguas de la ciudad con 16 cuadras de terreno, poblado la mayor parte de monte de durazno, un nùmero crecido de árboles de frutas buenas, un sembrado de maiz de 2 cuadras, y una buena huerta con 3 ranchos nuevos, cómodos y aseados, construidos de pared Francesa, un carrito Ingles, una carreta con 4 bueyes, 4 caballos, y 1 almacigo de frutas buenas en estado de trasplante: se vende en precio acomodado y á plazos, admitiéndose tambien billetes del fondo público. En la imprenta de este periódico darán razon de la persona con quien se puede tratar. *Enero* 16.

Hay de venta abordo del Bergantin Americano Susana, Tablas, Tablones, y Tirantillos de pino—los que quieren comprar pueden ocurrir á los Señores Stewart, M·Call y Ca., frente á Santo Domingo.

Tambien tienen en su almacen, Velas de Esperma, y Galleta. *Enero* 17.

VENTA.

Se vende un sitio y casa, en el barrio de la Concepcion, dos cuadras de dicha iglesia para el Este, manzana núm. 110, tiene de frente 11 varas al sud, y 31 de fondo; linda por el Este con D. Fernando Calderon, por el oeste con D. Prudencio Cardenas, y por el norte con D. José Zenon: se compone de una sala con ventana de reja á la calle, un dormitorio lo mismo, su saguan, dos cuartos en el patio, uno con ventana de reja, un comedor con puerta y ventana al patio, y otra idem. al segundo, cocina, lugar, pozo de valde, dos parras, toda ella de azotea, con dos caños de hoja de lata para recoger agua: su precio 4500 ps.

Enero 17.

SERVICIO DE CABALLOS EN LA CIUDAD Y SUBURBIOS.

El gobierno quiere contratarlos bajo las condiciones siguientes.

El rematador llevará diariamente al cuartel de Húsares los caballos que el dia antes haya pedido el Ayudante por un boleto firmado por este, y visado por el mayor.

El máximun de los caballos que pueden emplearse diariamente es el de 50; y el mínimun de 30.

Tendrá á mas 150 caballos á una distancia capaz de que antes de las 24 horas de pedidos estén en el cuartel.

Los caballos serán sanos, mansos, y gordos: todos los que no tengan estas condiciones no se admitirán; y se rebajarán en el boleto del dia siguiente.

No es necesario que estén herrados: pues su servicio no lo exige; pero si quiere, puede el rematador hacerlo, no alterando el precio del remate.

Desde el momento que sean entregados los caballos en el cuartel, el gefe del regimiento es responsable de cualquier pérdida, abonándose el valor del que se extravie, despues de pasados 3 dias, cuyo tiempo se invertirá en buscarlo.

Con concépto á los caballos que entren de servicio, mandará al cuartel la racion de pasto que se crea suficiente para su manutencion.

Los que quieran hacer propuestas bajo estas condiciones, pueden dirigirlas á la Comisaría General para el dia 23 del corriente, expresando en ellas el precio del alquiler diario de cada caballo; y el que ha de abonarse en caso de pérdida ó muerte. En cuyo dia á la hora de las 12 se procederá á su lectura y demas que corresponde en la forma establecida.—*Buenos Aires, Enero* 16 *de* 1824.

VENTA.

Se vende una pulpería en el hueco de Lorea, bajo los corredores de D. Pablo Villarino; el que la quiera comprar, se verá con D. Juan Vicente Alcina, que vive en ella. *Enero* 17.

AVISO.

Se necesita para alquilar, pero que sea prontamente, una casa en buen parage para Comercio, al mismo tiempo si alguna persona que no tuviera comercio, la tenga ocupada, y sirva para este fin, queriendo dejarla se le ofrece una gratificacion, dando parte en la tienda de D. Miguel Ochagavia, quien dará noticia del que la necesita.

PARA GIBRALTAR.

El nuevo y muy velero Bergantin Frances la Virgen Poderosa, forrado y clavado en cobre, saldrá en todo este mes para Marsella, tomará flete y pasageros para dicho puerto á precios muy cómodos, tambien para Gibraltar ó Cadiz. Los SS. que quieran tratar pueden verse con su capitan D. Guillermo Reynier, en casa de

ROQUIN, MEYER, MOREL Y CA.

Enero 15. *Calle de la Florida núm.* 18.

BALANCEADORES.

Buenos Aires, Diciembre 30 *de* 1823.

De acuerdo con lo que el tribunal de comercio ha informado, el gobierno ha acordado y decreta lo siguente:

1.º Habrá seis balanceadores de pulperias y almacenes de abasto, á mas de los cuatro que se hallan nombrados, de los cuales cuatro ejercerán este cargo en la campaña.

2.º Ademas de las funciones que hasta aqui han desempeñado los balanceadores, será de su obligacion en adelante.

1.º Celar en las casas de abasto, si

tienen las correspondientes patentes. la exactitud de los pesos y medidas, y el estado de salubridad ó corrupcion de los alimentos puestos en venta, dando parte al departamento general de policía.

2.º Dar parte al tribunal de comercio de las sociedades que se establezcan ó disuelvan con su conocimiento, para la toma de razon en el registro destinado á este efecto por dicho tribunal.

3.º Los balanceadores percibirán cuatro pesos por cada seis horas invertidas en el inventario y tasacion de los efectos, con mas un cuarto por ciento sobre los valores tasados, siempre que tengan que formar la liquidacion de cuentas por avenimiento de los interesados.

4.º Los balanceadores deben tener la calidad de ciudadanos con notoria probidad, inteligencia y conocimiento no solo en los precios corrientes, sino tambien en la cuenta y razon de dichas casas, liquidacion de cuentas de sociedad, y aforo de líquidos.

5.º El nombramiento de balanceadares se hará por el gobierno á propuesto del tribunal de comercio, hecha en la misma forma que prescribe la ley de 15 de Noviembre de 1821, respecto á los corredores de número.

6.º El tribunal de comercio queda especialmente encargado de celar el cumplimiento de este decreto por parte de los balanceadores.

7.º El ministro secretario de relaciones exteriores y gobierno, ordenará su ejecucion, transcribiéndolo á quienes corresponda é insertándolo en el Registro Oficial.— *RODRIGUEZ.*

Bernardino Rivadavia.

[*Registro Oficial, núm.* 20.]

MARITIMA.

ENTRADA.

Zumaca nacional Primorosa, procedente de Montevideo, consignada á D. Benito Pombo.

á don Bernardino Martinez.

200 bolsas fariña,
33 barriles azucar.

á don Daniel Golan.

33 cajones de sedas.

á la Orden.

8 barriles de papas.

Ha cerrado registro con destino á Liverpool el Bergantin Ingles Indian, despachado por su consignatario Brwn, Buchanan y Ca, con
10936 cueros vacunos,
1770 id. de bagual,
1992 cueros vacunos salados,
15150 astas,
11088 puntas de astas,
30 fardos con 535 cueros de caballo,
9 id. garras con 40 arbs. cada uno.

Tambien el Bergantin America Lima, con destino á Filadelfia, despachado por Stewart, M'Call y Ca.—con
1915 quintales carne salada.

BUQUES A LA CARGA.

Noviembre 10. Fragata Inglesa Isabella, para Valparáiso y Callao de Lima, consignatario, Dickson, Montgomery y Ca.

Diciembre 19. Bergantin Ingles Alert, para las Islas Malvinas consignatario, Luis Vernet.

Zumaca Nacional Joven Inés, para Montevideo, consignatario, Custodio José Moreira.

Zumaca Alianza, para Santos, consignatario, Narciso Martinez.

Enero 3. Bergantin Americano Eduardo Thompson, para la Havana, consignatario, Francisco Saguí.

Goleta Nacional Paquete Argentino, para Janeiro, consignatario, Juan Comonos.

Enero 8. Fragata Francesa Bayonesa, para Havre de Gracia, consignatario, Bertram, Armstrong y Ca.

Fragata Americana London Packet, para la Havana, consignatario, Stewart, M'Call y Ca.

Enero 10. Bergantin Ingles Jason, para Liverpool, consignatarios Green y Hodgson.

Goleta nacional San José, para Montevideo, propietario Francisco Trelles.

Fragata Americana Ceres, para Filadelfia, consignatarios Guillermo P. Ford y Ca.

Bergantin Ingles Sarah, para Sto. Tomas, consignatarios Miller, Eyes y Ca.

Enero 12. Bergantin Frances Estevan, para S. Maló, consignatario Domingo Gallino.

Enero 13. Fragata Americana General Smith, para Baltimore, consignatario Juan C. Zimmermann.

Bergantin Ingles Antelope, para Malvinas, consignatarios, Taylcur Cartwright y Ca.

Enero 14. Goleta nacional Cármen, para Montevideo, consignatario José Ponce.

Enero 15. Bergantin Frances Virgen Poderosa, para Marcella, consignatarios Roquin, Meyer, Morel y Ca.

Zumaca Portuguesa Minerva, para el Rio Grande, consignatario Francisco Acosta Pereira.

FONDOS PUBLICOS.

Billetes del 6 por ciento, 42 á 42½ por ciento valor.
Billetes del 4 por ciento proporcionalmente.
Letras de Cambio sobre Inglaterra, 44½ peniques por peso.
Letras de Cambio sobre Rio Janeiro, 10 por ciento.
Acciones del Banco 7 á 8 por ciento premio.
Dinero á descuento en el Banco á ¾ por ciento por 3 meses.
Dinero entre particulares 1¼ á 1½ por ciento segun el término.

ESPECIES METALICAS.

Pesos fuertes Españoles, 8 por ciento.
Pesetas, á 3 por ciento.
Plata Cuñada de la Pátria, 3½ á 4 por ciento.
Plata en Piña, de 9 pesos á 9½ ps. marco.
Plata en barra de buena ley, de 8 á 8¼ ps. hasta 8½ ps.
Oro en Pasta, ley de veinte para arriba, 6¼ rs. quilate.

PRECIOS CORRIENTES, POR MAYOR.

Buenos Ayres, Enero 17, 1824.

		ps.	*rs.*		*ps.*	*rs.*
Aguardiente de España de 24 á 25 grados	pipa	109	0	á		
de Caña del Brasil de 27 á 28 gs.	,,	115	0	á	118	0
de la Havana de 20 grados . .	,,	70	0	á		
Ginebra de Holanda de 20 grados . . .	,,	110	0	á	125	0
Ginebra en frasqueras de 12 medios frascos	frasquera	4	0	á	4	4
Vino Málaga dulce	pipa	95	0	á		
Vino Carlon	,,	65	0	á	68	0
Vino Bordeos	docena	3	6	á	4	0
Vino Mendoza	barril	6	4	á	7	0
Aceite de Comer en pipa	arroba	4	0	á	4	4
en botijuela de media arroba . .	botijuela	2	0	á	2	2
de Francia en botellas	docena	4	0	á		
Cerveza en botella	,,	3	4	á	4	0
Vinagre	pipa	25		á	34	0
Sal de Comer de Cadiz (*abordo*) . . .	fanega	2	4	á	2	6
de Cabo Verde (*abordo*) .	,,	2	6	á	3	0
de Patagones . (*abordo*) .	,,	2	6	á	3	0
Aceitunas de *Sevilla*	botª. chica		3½	á		4
de Málaga	dn. grande		5	á		7
Harina del Pais	quintal	9		á	10	0
Harina de Norte América	barrica	15		á	16	0
Galleta	quintal	8		á	10	0
Trigo bueno del pais	fanega	8		á	9	0
Cebada limpia	,,	2	4	á	3	0
Maiz	,,	6		á	7	0
Garbanzos de Chile	arroba	4	4	á	5	0
Arroz del Brasil	,,	1	1	á	1	2
Arroz de la Carolina	,,	1	4	á	1	6
Azucar blanca de la Havana	,,	3	0	á	3	2
terciada dicha	,,	2	0	á	2	2
blanca del Brasil	,,	2	0	á	2	3
terciada dicha	,,	1	4	á	1	5
Cacao de Guyaquil	quintal	11	0	á	12	0
Café	,,	24	0	á	25	0
Té perla de la China	libra	1	4	á		
Yerva Mate de Parnagua	arroba	3	2	á	3	4
del Rio Grande	,,	1	2	á	1	4
Tabaco negro bueno del Brasil	,,	7	0	á	8	0
de Corrientes	,,	15	0	á		
de Virginia	quintal	9	0	á	10	0
Cigarros de la Havana, superior . . .	millar	14	0	á	17	0
de Virginia	,,	2	4	á	3	
Algodon de Catamarca	arroba	3	0	á	3	4
Jarcia *Rusia*	quintal	9	0	á	9	4
Lonas, de primera de la Rusia	pieza	18	0	á	22	0
Lonetas	,,	10	0	á	12	0
Brin ancho de la Rusia	,,	13		á		
Brin angosto	,,	10	0	á	10	2
Hilo acarreto	libra		3	á		3½
Esteras de Esparto	yarda		2½	á		3½
Papel Florete Español	resma	3	0	á	4	0
Medio Florete	,,	2	6	á	3	
Florete Genoves	,,	2	0	á	2	4
Medio Florete	,,	1	6	á	2	0
de Estraza	,,		4	á		6
Sargas de Málaga	vara	2	0	á	2	2
Seda de Coser surtida de Murcia . . .	,,	5	0	á		
Platillas de hilo	pieza	7	0	á	13	0
Creas de hilo	,,	22	0	á	24	0
Carbon de Piedra	tonelada	20	0	á	30	0
Velas de Esperma	libra		3	á		3½

FRUTOS DE EXTRACCION.

Cueros de Novillo solo	pesada	6	1	á	6	2
Cueros de Vaca	,,	5	2	á	5	4
Cueros de Toro	,,	5	0	á	5	2
Cueros de Bagual de esta Banda	cuero		5½	á		6
Cueros de Bagual de la Banda Oriental . . .	,,		5	á		5½
Cueros de Vicuña	,,	1	0	á	1	1
Cueros de Cordero con Lana	docena	1	6	á	2	0
Cueros de Nutria	,,	1	4	á	1	5
Cueros de *Chinchilla*	,,	4	2	á		
Lana de Carnero	arroba	1	1	á	1	3
Lana de Vicuña	libra			á		5
Clin largo limpio	arroba	[illegible]	4	á	2	6
Clin mezclado, dos terceras partes corto . . .	,,	1	6	á	2	0
Astas	millar	40	0	á	60	0
Sebo en rama	arroba	1	4	á		
Grasa de Comer	,,	2	2	á	2	4
Carne Salada	quintal	4	0	á	4	2